



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BÍO-BÍO
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

LIDOC 160693

DECRETO ALCALDICIO Nº 736

QUILLÓN, Diciembre 30 de 2011.

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha treinta días del mes de Diciembre de 2011.
2. Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 15 de diciembre de 2011, el Honorable Concejo Municipal, toma el acuerdo Nº 072 que aprueba el Presupuesto Municipal, Salud y Educación para el Año 2012.
3. Decreto Alcaldicio Nº 708 de fecha 30 de diciembre de 2011, que aprueba Programa de Turismo y Cultura y Desarrollo Económico Local.
4. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Lo señalado de la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la cual en su Artículo Nº1 párrafo segundo: "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

DECRETO:

1. APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y

NOMBRE	RUT	Cargo	PERIODO	REMUNERACION Bruta
HORMAZABAL MEDINA CRISTINA FERNANDA	18.548.752-0	APOYO EN DPTO. TURISMO Y CULTURA	01/01/2012 al 29/02/2012	\$200.000
BARRIGA COFRE ALEJANDRA LORETTO	16.613.244-4	APOYO EN DPTO. TURISMO Y CULTURA	01/01/2012 al 29/02/2012	\$200.000

2. Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta *Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 04 "Otros Gastos en Personal", Asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"; Subprograma "Programas Sociales".*

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMC/LTV/GCV/gcv.



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (02)
- CARPETA PERSONAL (02)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL